

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.251/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el docente Prof. Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Taller de Práctica Docente realicen las prácticas en el establecimiento educativo Colegio Salesiano "Nuestra Señora de Luján" de la localidad de Río Gallegos, desde el 23 de septiembre y hasta el 14 de noviembre de 2019, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 13:30 hs.;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente Prof. Silvio ROTMAN;

QUE obra Nota Nº 228/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

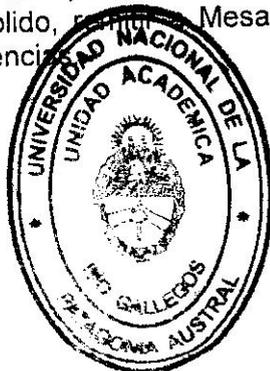
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Taller de Práctica Docente a realizar las prácticas en el establecimiento educativo Colegio Salesiano "Nuestra Señora de Luján" de la localidad de Río Gallegos, desde el 23 de septiembre y hasta el 14 de noviembre de 2019, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 13:30 hs., las que estarán bajo la responsabilidad del docente Prof. Silvio ROTMAN.-

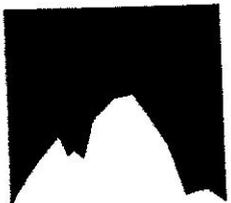
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia del docente involucrado. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
ACUÑA LUGO Martín Ariel	39.871.554	14/10/1996
BARRIA Angélica María	26.290.041	16/11/1977
BARRO SANCHEZ Brian Adrián	36.808.803	29/07/1992
CASTELLANO Martín Sebastián	28.748.571	14/07/1981
CASTELLANO CAMEJO Rubén Ángel	36.221.112	10/10/1991

